

PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN CON ESTUDIOS PARCIALES

1.- ¿Qué documentación debo de aportar telemáticamente?

Certificado académico personal y guías o programas de las asignaturas. En caso de estudios extranjeros además la equivalencia de notas medias.

2.- ¿Los programas o guías deben ir sellados por la universidad de origen?

Si, siempre y en caso de estudios extranjeros además deberán estar legalizados.

3.- ¿Cuándo debo aportar la documentación físicamente?

En caso de que su solicitud se resuelva favorablemente y sea admitido desde el servicio de gestión de estudios le indicaremos cuando debe de aportar la documentación original.

4.- ¿Cómo o dónde puedo ver si mis asignaturas coinciden con las de la UMH?

Existe un catálogo meramente informativo dónde aparecen las asignaturas de la UMH que se han reconocido en años anteriores, están en el siguiente enlace https://universite.umh.es/SGRA/catalogo/consulta.aspx

5.- ¿Cuándo tengo que pagar las tasas para el estudio de reconocimiento de créditos extranjeros?

Después de realizar la solicitud de admisión, el servicio de gestión de estudios le remitirá el recibo por correo electrónico para que realice el pago de las tasas correspondiente al estudio del reconocimiento.

6.- ¿Si estoy en el tercer curso de mi universidad pasaré a cursar en la UMH cuarto?

No siempre es así, eso depende de los créditos que finalmente se le reconozca, entre 30 y 60 se corresponde con primer curso, entre 60 y 120 a segundo, entre 120 y 180 a tercero, entre 180 y 240 a cuarto, esto siempre haciendo referencia a la admisión de estudios parciales.

7.- ¿Si tengo superados más de 30 créditos de mi universidad, seré admitido?

No, tener superados más de 30 créditos no significa que seas admitido, el requisito es que de los créditos superados finalmente se te reconozca como mínimo 30 créditos.

